

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 198 - 3 de octubre de 2025**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.1. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo**

SAN ADRIÁN

### **Convocatoria para la provisión de 2 plazas de agente de policía municipal. Nombramiento de funcionarios en prácticas**

La alcaldesa del Ayuntamiento de San Adrián, con fecha de 18 de septiembre de 2025, a propuesta del tribunal calificador y de conformidad con las bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de agente de policía municipal al servicio del Ayuntamiento de San Adrián, mediante el procedimiento de oposición, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 114/2025, de 1 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 75, de 15 de abril de 2025, ha adoptado la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

"Primero.–Admitir definitivamente al Curso de Formación Básica en la ESEN y nombrar funcionarios en prácticas del Ayuntamiento de San Adrián, adscritos a la Escuela de Seguridad del Instituto Navarro de Administración Pública, a los aspirantes que han superado la fase de selección de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de agente de policía municipal, al servicio del Ayuntamiento de San Adrián, mediante el procedimiento de oposición, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 114/2025, de 1 de abril, que, por orden de puntuación obtenida, son los siguientes:

1.º JUAN IGNACIO GARCÍA CATALÁN

2.º CRISTINA VARELA DOMÍNGUEZ

Segundo.–Dichos nombramientos tendrán efectos desde el inicio del citado Curso de Formación Básica, el día 19 de septiembre de 2025, advirtiendo a los aspirantes de que la baja en el curso motivará la pérdida de su condición de funcionarios en prácticas y su eliminación del proceso selectivo.

Durante la celebración del curso los aspirantes nombrados percibirán la retribución correspondiente al sueldo inicial del nivel C y, en su caso, la ayuda familiar, y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, salvo que estén ya afiliados a otro régimen de Derechos Pasivos y Asistencia Sanitaria y Social de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuyo caso podrán optar, antes de su nombramiento, por uno u otro.

La condición de funcionarios en prácticas no confiere los derechos propios del puesto de trabajo al que se aspira. Asimismo, quedan sometidos a las disposiciones del régimen jurídico general de los funcionarios que les sean aplicables en atención a la naturaleza de su condición de funcionarios en prácticas, con las especificaciones establecidas en los artículos 48 y siguientes del Decreto Foral 133/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra.

Tercero.–Notificar la presente resolución a los interesados, a los miembros del tribunal calificador, a Intervención Municipal y a la Escuela de Seguridad de Navarra, y remitirla al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, ordenando, así mismo, su publicación en el tablón de anuncios Municipal y en la página web municipal".

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiendo de que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Pamplona que proceda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o, previamente y con carácter potestativo, uno de los dos siguientes recursos: o bien, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, o bien recurso de reposición ante esta alcaldía, ambos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución.

San Adrián, 19 de septiembre de 2025.–La alcaldesa, Marta Ezquerria Martínez.

Código del anuncio: L2512379

